

INGRESA EL DOCTOR ÓSCAR CRUZ BARNEY
COMO MIEMBRO HONORARIO A LA REAL
ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
Y LEGISLACIÓN DE MADRID

Javier QUIJANO BAZ*

El pasado 12 de marzo de 2013, el doctor Óscar Cruz Barney fue nombrado Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid. El Pleno de Académicos de Número de la corporación en sesión celebrada en esa fecha y a propuesta de los académicos de número, Luis Díez-Picazo y Ponce de León, quien es el presidente de la Academia, Rafael Navarro-Valls, secretario general, y Luis Martí Mingarro, adoptaron el acuerdo unánime por el que se incorpora al colega mexicano a la muy prestigiada institución.

Originario de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, Cruz Barney es doctor en derecho con mención honorífica por la Universidad Panamericana y licenciado en derecho con mención honorífica por la Universidad Iberoamericana. Posee además el título de licenciado en derecho homologado a título universitario oficial español de licenciado en derecho por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Fue presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México,¹ fundado en 1760, al frente del cual estuvo por los periodos 2008-2010

* Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, secretario de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados; ex presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; miembro de la Junta Menor del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

¹ Véase los siguientes artículos ilustrativos de su gestión al frente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México: Fernández Baptista, Iñigo, "Óscar Cruz Barney, presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México", *El Mundo del Abogado*, México, noviembre de 2009, pp. 12-16; Cremades Vegas, Eduardo, "Hermanamiento entre el REICAZ y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México", *Abogados & Actualidad, Revista del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza*, Zaragoza, REICAZ, núm. 5, septiembre-

Boletín Mexicano de Derecho Comparado,
nueva serie, año XLVI, núm. 138,
septiembre-diciembre de 2013, pp. 1239-1246.

D.R. © 2013. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

y 2010-2012. Es senador de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados.

En el campo de la abogacía ha sido ya distinguido con la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, prestigiadísima condecoración que se otorga a abogados y jueces por el Ministerio de Justicia de España.² Asimismo, es Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, máxima condecoración que concede el Consejo General de la Abogacía Española.³ Ya el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza le había concedido la muy prestigiada Cruz de San Ivo, y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la muy importante Medalla de Honor.

Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, recibió la Mención de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y recientemente la también muy prestigiada Medalla al Mérito del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

Cruz Barney es Académico de Número sitial 36 de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación y Académico de Número sitial 39 de la Academia Internacional de Derecho Aduanero.

Catedrático en la Universidad Iberoamericana, en la Universidad Panamericana y en la Universidad Anáhuac en la ciudad de México, la tarea docente de Cruz Barney se refleja también en los estados de la república: la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Iberoamericana León, la Universidad Olmeca en Tabasco, la Universidad

octubre de 2010; "Presentan informe de actividades en el Ilustre", en *El Mundo del Abogado*, México, diciembre de 2010; Cremades Vegas, Eduardo, "Oscar Cruz Barney. Visita del presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, don Óscar Cruz Barney, al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza", en *Abogados & Actualidad, Revista del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza*, Zaragoza, REICAZ, núm. 6, noviembre-diciembre de 2010 "El Ilustre inaugura su biblioteca", *El Mundo del Abogado*, México, noviembre de 2011, pp. 54 y 55; "Presentan informe de labores en el Ilustre", *El Mundo del Abogado*, México, julio de 2011, p. 4; Cruz Barney, Óscar, "La Escuela Libre de Derecho y su relación con el Ilustre", *El Mundo del Abogado*, México, julio de 2012, pp. 40 y 41; Cruz Barney, Óscar, "Informe final de labores del INCAM", *El Mundo del Abogado*, México, agosto de 2012, pp. 52-55; y "Develan retrato de Óscar Cruz Barney en el Ilustre", *El Mundo del Abogado*, México, noviembre de 2012, p. 7.

² Véase Quijano Baz, Javier, "Conceden la Cruz de San Raimundo de Peñafort a Óscar Cruz Barney", *El Mundo del Abogado*, México, diciembre de 2010.

³ Véase Quijano Baz, Javier, "Conceden a Óscar Cruz Barney la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía", *El Mundo del Abogado*, México, abril de 2012

Cristóbal Colón en Veracruz, la Universidad Latina de América en Morelia, las Casas de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, en Mérida, Yucatán, en Zacatecas, etcétera. También ha impartido clases en la Universidad de Castilla-La Mancha en España, campus Toledo. Conferencista destacado, la obra escrita de Cruz Barney es ampliamente conocida en México y en el extranjero. Pensemos, por mencionar alguno de sus libros, en su muy difundida *Historia del derecho en México*, en su *Antidumping*, o en su *Solución de controversias y antidumping en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, o en su *Historia del derecho indiano*.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación bajo el Alto Patronazgo del Rey de España, es una corporación científica de derecho público, dotada de plena capacidad tanto jurídica como de obrar, integrada en el Instituto de España, cuya sede se encuentra en un palacio declarado Monumento de Interés Cultural por Real Decreto de 27 de febrero de 1998, ubicado en la calle Marqués de Cubas 13 en Madrid. El palacio ha tenido diversos usos: fue sede de la primera exposición de la Industria Española en 1828, más tarde fue compartido por la Escuela de Sordomudos y Ciegos y la Escuela de Ingenieros de Caminos, después pasó a ser Conservatorio de Artes, Dirección General de las Clases Pasivas y Caja General de Depósitos.⁴

Es en 1730 en que podemos ubicar el origen de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, momento en el que la Junta de Jurisprudencia Práctica inicia sus reuniones en Madrid.⁵ La corporación, en su momento integrada por 30 académicos de número, imprimió sus primeros estatutos en 1739. Se celebraban dos reuniones semanales en las que un académico leía una disertación que luego era discutida entre todos. Los miembros más destacados de la corporación, en esos años iniciales fueron Nicolás Álvarez Cienfuegos, Tomás Ibáñez, Pedro Joaquín Murcia, Bartolomé Galán y José Moñino, futuro conde de Floridablanca y secretario de Estado de Carlos III.

Al presidente de la Academia José Moñino se debe la Real Cédula de 20 de febrero de 1763 en que se reconoce oficialmente a la Academia bajo el título de Real Academia de Leyes de estos Reynos y de Derecho

⁴ <http://rajyl.insde.es/organizacion/sede-rajyl.aspx?fldNewsID=2&secId=1>

⁵ Para la historia de la RAJL utilizamos la información contenida en <http://rajyl.insde.es/organizacion/historia-rajyl.aspx>

Público, con la advocación de Santa Bárbara. La Academia formó una importante biblioteca que se ha ido enriqueciendo hasta la fecha.

Cabe destacar que la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación se negó en su momento a reconocer como rey a José Bonaparte. Fernando VII la reconoció oficialmente, con la denominación de Academia de la Purísima Concepción. En 1820, todos los académicos, con su presidente Juan Antonio de Castejón a la cabeza, juraron la Constitución de 1812.

En 1826, Fernando VII decidió dividirla en dos corporaciones distintas: la de Carlos III y la de Nuestra Señora del Carmen, más tarde llamada de Fernando VII, si bien tras su muerte la reina regente ordenó en 1836 que ambas se reunieran de nuevo bajo la antigua advocación de Nuestra Señora de la Concepción, cambiando su nombre en 1838 por el de Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación.

Tras la Restauración de la monarquía, recobró por concesión de Alfonso XII, en 1882, su antiguo adjetivo de Real Academia, adaptándose en 1932 a la nueva realidad republicana con el cambio de su histórica denominación por la de Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, y en 1938, recuperó el nombre de Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y estableció provisionalmente su sede en San Sebastián.

En 1946, la Academia sería reorganizada, quedando compuesta por 40 académicos de número, al tiempo que se incorporaba al Instituto de España, constituido, además, por las reales academias españolas, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Medicina, y de Farmacia.

Cabe destacar que el artículo 62 de la Constitución Española de 1978 encomienda al rey el Alto Patronazgo de las reales academias, recogiendo así una función que la monarquía había venido ejerciendo sin interrupción desde el siglo XVIII.

En la Real Academia de Jurisprudencia han existido desde sus orígenes diversas clases de académicos: en el siglo XVIII, se distinguió entre numerarios —llamados así porque no podían superar el número de 30— y oyentes. En el siglo XIX se diferenciaron tres distintas categorías: numerarios, profesores y corresponsales. En la segunda mitad del siglo XX se suprimió la categoría de profesores, y se distinguió únicamente entre numerarios y correspondientes. Se creó además la categoría de socio colaborador.

Han sido presidentes de la Real Academia en el siglo XX grandes juristas como José Canalejas y Méndez (1903-1905), Francisco Bergamín (1919-1923), Felipe Clemente de Diego (1924-1927), Ángel Ossorio y Gallardo (1928-1929), Niceto Alcalá-Zamora (1930-1931), José Calvo Sotelo (28 mayo 1935 y 26 mayo 1936), Felipe Clemente de Diego (1940), José Castán Tobeñas (1964-1969), Antonio Hernández Gil (1975-1994) (quien fuera además miembro de honor del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México), Landelino Lavilla Alsina y su actual presidente Luis Díez-Picazo y Ponce de León.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación tiene como fines la investigación y el cultivo del derecho y ciencias afines y la contribución al perfeccionamiento de la legislación.⁶ Para el cumplimiento de los fines indicados, la Real Academia asume, entre otras, las siguientes funciones:

a) El estudio y la enseñanza de toda clase de materias jurídicas en sesiones del Pleno de Académicos de Número y de las secciones científicas y mediante conferencias, coloquios, seminarios, cursillos, publicaciones y cualesquiera otros medios conducentes a tal fin.

b) La organización de congresos y asistencia a los que, sobre temas jurídicos de interés para la Real Academia, se celebren en España o en el extranjero.

c) La colaboración con entidades análogas de España y del extranjero.

d) La elaboración de informes solicitados por organismos oficiales.

e) La exposición a los poderes públicos de iniciativas y estudios críticos sobre la legislación y la actividad normativa.

f) El análisis y la crítica doctrinal de la jurisprudencia, de la actuación de los órganos jurisdiccionales y cualesquiera otros en su actividad jurídica.

La Junta de Gobierno de la Academia se integra actualmente por su presidente Luis Díez-Picazo y Ponce De León, el vicepresidente José Antonio Escudero, el secretario general Rafael Navarro-Valls, el vicesecretario general Antonio Pau, el censor: Gonzalo Rodríguez Mourullo, el tesorero: Luis María Cazorla Prieto, el interventor: Juan Antonio Sagardoy Bengoechea y el bibliotecario y director de Publicaciones Antonio Manuel Morales Moreno.

⁶ <http://rajyl.insde.es/organizacion/fines-objetivos-rajyl.aspx>

Cuenta asimismo con una Comisión Asesora cuyo presidente es José María Castán Vázquez, y los vocales Francisco Javier Puyol Montero, Manuel Soroa y Suárez Tangil, conde de Vallellano, y Pilar Becerril Roca. El secretario de la Comisión es José Manuel Del Valle y Villar.

La Academia tiene los siguientes vocales representantes: en el Consejo de Estado (Consejero Nato) Landelino Lavilla Alsina; en el Instituto de España: Landelino Lavilla Alsina y en la Orden de San Raimundo de Peñafort, Rafael de Mendizábal Allende.

Hoy en día los miembros de número de la Academia son: Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande (Medalla 32); José María Castán Vázquez (Medalla 4); Jesús González Pérez (Medalla 37); Luis Díez-Picazo y Ponce De León (Medalla 9); Aurelio Menéndez Menéndez, Marqués de Ibias (Medalla 2); José Antonio Escudero (Medalla 5); José Javier López Jacoiste (Medalla 17); Rafael Navarro Valls (Medalla 23); Ángel Sánchez de la Torre (Medalla 35); Antonio Rodríguez Adrados (Medalla 13); Víctor Fairén Guillén (Medalla 37); Gustavo Villapalos Salas (Medalla 31); Landelino Lavilla Alsina (Medalla 6),⁷ Rafael de Mendizábal Allende (Medalla 16); José Juan Pintó Ruiz (Medalla 36); Antonio Pau Pedrón (Medalla 1); José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, conde de Cedillo y conde de Fuensalida (G. de E.) (Medalla 18); Luis Martí Mingarro (Medalla 22); Alfredo Montoya Melgar (Medalla 29); Ramón López Vilas (Medalla 24); Gonzalo Rodríguez Mourullo (Medalla 3); Manuel Pizarro Moreno (Medalla 34); Jesús Marina Martínez-Pardo (Medalla 15); Juan Antonio Sagardoy Bengoechea (Medalla 20); Lorenzo Martín-Retortillo-Baquer (Medalla 19); Tomás Ramón Fernández Rodríguez (Medalla 30); Evelio Verdera y Tuells (Medalla 7); Manuel Olivencia Ruiz (Medalla 11); Rafael Calvo Ortega (Medalla 27); Antonio Manuel Morales Moreno (Medalla 12); Luis María Cazorla Prieto (Medalla 14), y Encarnación Roca I Trías (Medalla 39);

Los Estatutos de la Academia fueron aprobados mediante Real Decreto 1058/2005, de 8 de septiembre,⁸ y en ellos se establecen las diferen-

⁷ Landelino Lavilla Alsina, siendo presidente en 2010 de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, fue quien le impuso a Cruz Barney la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

⁸ Publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 231, 27 de septiembre de 2005, pp. 31886-31892.

tes categorías de miembros que tiene la corporación. Conforme al artículo 8o., las categorías de académicos son las siguientes:

- a) académicos de número;
- b) académicos honorarios,
- c) académicos correspondientes, y
- d) colaboradores asociados.

Conforme al artículo 14 de los Estatutos, podrán ser académicos honorarios los jurisconsultos españoles o extranjeros que gocen de relevante prestigio científico en el campo del derecho y serán elegidos por el Pleno de Académicos de Número mediante votación, previo estudio de la propuesta que estará avalada por tres académicos de número, a la cual se acompañará una relación de méritos del propuesto. Éste, para ser elegido Académico Honorario, habrá de obtener la mayoría de los votos de los académicos de número que se hallen presentes en la sesión. Una vez elegido, será provisto del nombramiento y diploma que acredite su condición.

El artículo 16 refiere los derechos de los académicos honorarios: concurrir a los locales de la corporación; asistir a las sesiones científicas y plenos ordinarios, en su caso; utilizar, con sujeción al reglamento de régimen interno, todos los medios de estudio e investigación de la Academia; y usar, en sus actos oficiales, la Medalla que corresponde a esta categoría y que se describe en el reglamento.

Pese a que México es el segundo país iberoamericano, después de Argentina, en cuanto al número de nacionales que son miembros honorarios de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, son de cualquier modo unos cuantos los mexicanos que han alcanzado esa enorme distinción. En orden de antigüedad en su nombramiento, son los siguientes:

1. Javier Gaxiola Ochoa, nombrado por el Pleno del 21 de noviembre de 1994, quien fuera presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y posteriormente de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación.
2. José Luis Soberanes Fernández, nombrado por el Pleno del 22 de enero de 1996, al tiempo que se desempeñaba como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
3. Andrés Lira González, nombrado por el Pleno del 22 de abril de 2002, siendo presidente de El Colegio de México.

4. Bernardo Pérez Fernández del Castillo, nombrado por el Pleno del 24 de junio de 2002, notario número 23 del Distrito Federal, autor de una abundante producción bibliográfica.
5. Rafael Sánchez Vázquez, nombrado por el Pleno del 29 mayo de mayo de 2006, prolífico autor.
6. Javier Quijano Baz, nombrado por el Pleno del 11 de mayo de 2009, quien esto escribe, Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.
7. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, nombrado por el Pleno del 22 de marzo de 2010, notario 153 del Distrito Federal.
8. Óscar Cruz Barney, nombrado por el Pleno del 12 de marzo de 2013.

Honra esta designación no sólo al doctor Cruz Barney, sino también a la abogacía y al sector académico mexicano, ¡enhorabuena!